

31 ENE 2018
LANUS,

RESOLUCION

Nº 0053.-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

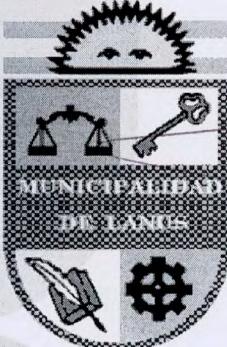
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de enero de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesor de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Silvio Rubén GONZALEZ, Legajo Nº 26036/5, categoría 230, Director de Cultura, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 01, Oficina 1607, Agrupamiento 2.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL